 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Aceptar la renuncia al (la) señor (a) MARLENY URBANO DELGADO, identificado (a) con C.C. Nro. 27.103.477, como Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Antonio Nariño Sede Chilcal del municipio de San Pablo (N), a partir del 1 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2.º Retirar del servicio al (la) señor (a) MARLENY URBANO DELGADO, identificado (a) con C.C. Nro. 27.103.477, como Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Antonio Nariño Sede Chilcal del municipio de San Pablo (N), a partir del 1 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección email: marludy61@hotmail.com, contacto@colpensiones.gov.co, celular 3105039939.

ARTÍCULO 4.º Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED Nariño.



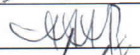
ARTÍCULO 5.º La presente Resolución rige a partir del 1 de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

25 JUN 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo – P.U. Recursos Humanos SED		
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos P.U. G.4. Recursos Humanos SED.		
Proyectó: Nubia Moreno Enríquez P.U.G.2 Recursos Humanos		